



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS
REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A
LOS GOBIERNOS MUNICIPALES
AL 30 DE ABRIL 2023**

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO**

Transferencias Financieras al 30/04/2023							
MUNICIPIOS DE SAN PEDRO			Royalties 30-11*	FONACIDE 30-3*	Juegos de Azar 30-7*	Menores Recursos 30-8*	Total Transf a Gob Mun *
30	008	San Pedro de Ycuamandyyú	0	0	0	0	0
30	009	Antequera	62	42	0	0	104
30	010	Chore	109	72	0	154	335
30	011	Gral. Elizardo Aquino	94	62	0	0	156
30	012	Itacurubí del Rosario	75	49	0	0	124
30	013	Lima	0	0	0	0	0
30	014	Nueva Germania	68	45	0	0	113
30	015	San Estanislao	998	499	45	154	1.696
30	016	Yrybucúa	85	57	0	0	142
30	017	San Pablo	61	41	0	0	102
30	018	Tacuati	85	57	0	0	142
30	019	Unión	68	45	0	0	113
30	020	25 de Diciembre	458	229	20	204	911
30	021	Villa del Rosario	68	45	0	0	113
30	022	Gral. Francisco I. Resquín	75	49	0	0	124

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 7.050/2023, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 8.759/2023.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Transferencias Financieras al 30/04/2023							
MUNICIPIOS DE SAN PEDRO			Royalties 30-11*	FONACIDE 30-3*	Juegos de Azar 30-7*	Menores Recursos 30-8*	Total Transf a Gob Mun *
30	023	Yataity del Norte	76	51	0	0	127
30	024	Guajayvi	298	73	0	154	525
30	025	Capiibary	150	99	0	0	249
30	026	Santa Rosa del Aguaray	886	443	39	204	1.572
30	239	Liberación	101	67	0	0	168
30	253	San Vicente (Pancholo)	495	196	21	204	916
30	260	San José del Rosario	63	0	0	0	63
TOTAL MUNICIPIOS			4.375	2.221	125	1.074	7.795

FUENTE MH - SIAF, al 30/04/2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 7.050/2023**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 8.759/2023**.

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO**

Transferencias Financieras Acumuladas							
MUNICIPIOS DE SAN PEDRO			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Total Transf a Gob Mun *
30	008	San Pedro de Ycuamandiyú	0	0	0	0	0
30	009	Antequera	393	197	17	204	811
30	010	Chore	681	341	30	204	1.256
30	011	Gral. Elizardo Aquino	593	297	26	204	1.120
30	012	Itacurubí del Rosario	473	236	20	0	729
30	013	Lima	406	191	21	204	822
30	014	Nueva Germania	430	215	19	204	868
30	015	San Estanislao	998	499	45	154	1.696
30	016	Yrybukuá	537	269	23	204	1.033
30	017	San Pablo	385	193	16	204	798
30	018	Tacuati	535	268	23	204	1.030
30	019	Unión	427	214	18	204	863
30	020	25 de Diciembre	458	229	20	204	911
30	021	Villa del Rosario	432	216	19	0	667
30	022	Gral. Francisco I. Resquín	474	237	21	204	936
30	023	Yataity del Norte	481	241	21	204	947

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 7.050/2023, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 8.759/2023.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Transferencias Financieras Acumuladas							
MUNICIPIOS DE SAN PEDRO			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	024	Guajayvi	700	350	31	204	1.285
30	025	Capiibary	940	470	42	204	1.656
30	026	Santa Rosa del Aguaray	886	443	39	204	1.572
30	239	Liberación	633	317	28	204	1.182
30	253	San Vicente Pancholo	962	357	63	259	1.641
30	260	San José del Rosario	394	156	17	0	567
TOTAL MUNICIPIOS			12.218	5.936	559	3.677	22.390

FUENTE MH, al 30/04/2023

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 7.050/2023**, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 8.759/2023**.

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO**

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 7.050/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”.
- **DECRETO N° 8.759/2023** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050/2023, del 04 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py